



**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL
03 DE JULIO DE 2024**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 03 de julio de 2024, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2024.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico; el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación del Titular del Órgano Interno de Control Específico, y el Lcdo. Armando Antonio Soto, Gerente de Servicios Generales.

Asimismo, participó como Secretario Técnico del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez

Como invitados participaron: la Lcda. Lizbeth Quezada Castro, Subdirectora de Comunicación Corporativa; el Mtro. Julio Martínez Hernández, Gerente de Presupuesto; la C.P. Abigail Padilla Flores, Jefa de Área "A" de Operación Contable y Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte este Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían este carácter, por lo que, a fin de dar inicio a la presente sesión, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existía quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, manifestó que existía el quórum necesario, y que por ende, los acuerdos adoptados en esta sesión, se considerarían legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de la versión pública, clasificada como parcialmente confidencial del Contrato Cerrado Para el Servicio de Plataforma Digital de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 "Factor de Riesgo Psicosocial en el Trabajo-Identificación, Análisis y Prevención" número 361-23-MB158-D11, proporcionados por la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000140.**
- 3. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de la versión pública, clasificada como parcialmente confidencial de dos oficios y tres cheques emitidos por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, proporcionados por la Gerencia de Presupuesto**



adscrita a la Subdirección de Finanzas y la Gerencia de Obras adscrita a la Coordinación de las Unidades de Negocios, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000141.

4. Análisis y resolución respecto de dos contratos referentes a la red social Facebook, proporcionados por la Subdirección de Comunicación Corporativa, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000144.

5. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de la versión pública, clasificada como parcialmente confidencial un título profesional, proporcionado por la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000147.

6. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial de los contratos, convenios y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

7. Análisis y resolución respecto a la propuesta de inexistencia presentada por unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 333059124000089

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto y se continuó con el desahogo del siguiente punto.

1. Lista de asistencia

Para el desahogo de este punto, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, Lcda. Melani Rivera Yáñez, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que la Secretaria, respondió afirmativamente, haciendo el comentario relativo a que la presente sesión se celebró vía remota, y que, con posterioridad, se circularía la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de la versión pública, clasificada como parcialmente confidencial del Contrato Cerrado Para el Servicio de Plataforma Digital de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 "Factor de Riesgo Psicosocial en el Trabajo-Identificación, Análisis y Prevención" número 361-23-MB158-D11, proporcionados por la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000140.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.



Al respecto, Joel Manríquez Novelo señaló que, la documentación relacionada a este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, no obstante, destacó que el requirente solicitó el contrato número 361-23-MB158-D11, relativo al Servicio de Plataforma Digital de la Norma Oficial NOM-035-STPS-218, que se denomina factor de riesgo psicosocial en el trabajo, identificación, análisis y prevención, el cual fue puesto a disposición del particular en versión pública, toda vez que el mismo contiene datos personales como es Registro Federal de Contribuyentes, número de cuenta y CLABE.

Asimismo, mencionó que derivado de las observaciones realizadas por parte del Órgano Interno de Control Específico, a la versión pública en mención se testó la firma electrónica de este contrato, toda vez que contiene datos alfanuméricos que pueden identificar datos personales, entre otras observaciones, que ya fueron atendidas en la versión pública circulada, por lo que una vez analizada, se confirmó la clasificación como parcialmente confidencial de este contrato relativo al Servicio de Plataforma Digital de la Norma Oficial Mexicana NOM 035-STPS-2018, denominado factor de riesgo psicosocial en el trabajo, identificación, análisis y prevención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta que los datos testados en la versión públicas no transparentan la gestión pública de este organismo y únicamente conciernen a sus titulares.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, el Presidente Suplente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó dar lectura a la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

ACUERDO CT-EXT-03072024-1

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000140, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000140	CT-059-2024	<p>ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL del siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato número 361-23-MB158-D11 relativo al Servicio de Plataforma Digital de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 "Factor de Riesgo Psicosocial en el Trabajo-Identificación, Análisis y Prevención".



		Es importante precisar que, en el oficio emitido por la Subdirección de Administración, se observa que las partes testadas corresponden a datos personales que incumben solamente a los titulares y no transparentan la gestión pública de éste Organismo. Lo anterior, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000140 .
--	--	--

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos, los miembros del Comité aprobaron el acuerdo propuesto.

- 3. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de la versión pública, clasificada como parcialmente confidencial de dos oficios y tres cheques emitidos por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, proporcionados por la Gerencia de Presupuesto adscrita a la Subdirección de Finanzas y la Gerencia de Obras adscrita a la Coordinación de las Unidades de Negocios, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000141.**

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo señaló que, la documentación relacionada a este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, no obstante, destacó que la Gerencia de Presupuesto y la Gerencia de Obras pusieron a disposición del particular diversa información, sin embargo, respecto de dos oficios y tres cheques, se advirtió que contienen datos personales como son correos particulares, así como datos bancarios tales como Institución bancaria, CLABE bancaria estandarizada, número de cuenta y sucursal, por lo que se realizó la versión pública correspondientes, y se presentó a consideración del Comité, la clasificación como parcialmente confidencial, de la documentación proporcionada por la Subdirección de Finanzas la cual está integrada por: el oficio número C52/253/2024 de fecha 09 de abril de 2024, relativo a la cancelación del cheque número 0080420 a nombre de LGS Arquitectura S.R.L. de C.V., dos cheques más a nombre de LGS Arquitectura, ambos de fecha 29 de diciembre de 2023, así como un cheque a nombre de Constructora y servicios Willarz S.A de C.V de fecha 15 de abril de 2024.

Asimismo, señaló que la Gerencia de Obras proporcionó el oficio sin número de fecha 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se realiza la solicitud de cesión de derechos de pago, por parte de la empresa Constructora y Servicio Willarz S.A. de C.V., a favor de la empresa LGS Arquitectura S. de R.L. de C.V., mismo que como se mencionó se puso a disposición en versión pública de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia.

En relación con lo anterior, precisó que tanto la Gerencia de Presupuesto como la Gerencia de Obras, señalaron que las partes testadas corresponden a datos personales que incumben solamente a sus titulares y por lo tanto no transparentan la gestión pública de



este organismo, por lo que se proporcionan las correspondientes versiones públicas con la finalidad de atender a la solicitud de acceso a información con terminación 141.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, el Presidente Suplente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó dar lectura a la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

ACUERDO CT-EXT-03072024-2

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000141, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000141	CT-058-2024	<p>ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL de los siguientes documentos:</p> <p>Subdirección de Finanzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número C52/253/2024 de fecha 09 de abril de 2024, relativo a la cancelación del cheque número 0080412 a nombre de LGS Arquitectura, S. R.L. de C.V. • Cheque a nombre de LGS Arquitectura, S. R.L. de C.V. de fecha 29 de diciembre de 2023 • Cheque a nombre de LGS Arquitectura, S. R.L. de C.V. de fecha 29 de diciembre de 2023 y • Cheque a nombre de Constructora y Servicios Willarz, S.A. de C.V. de fecha 15 de abril de 2024. <p>Gerencia de Obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio sin número de fecha 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se realiza la solicitud de cesión de derechos de pago por parte de la empresa "CONSTRUCTORA Y SERVICIOS WILLARZ, SA DE CV" a favor de la empresa "LGS ARQUITECTURA S. DE R.L. DE C.V." <p>Es importante precisar que, tanto la Gerencia de Presupuesto, como la Gerencia de Obras, se observa que las partes testadas corresponden a datos personales que incumben solamente a los titulares y no transparentan la gestión pública de éste Organismo, por lo que se proporcionan las correspondientes versiones públicas, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud</p>





		de acceso a la información con número de folio 330002124000141.
--	--	---

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos los miembros del Comité aprobaron el acuerdo propuesto.

4. Análisis y resolución respecto de dos contratos referentes a la red social Facebook, proporcionados por la Subdirección de Comunicación Corporativa, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000144.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo, para la presentación de este punto.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo señaló que, la documentación relacionada a este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, no obstante, destacó que la Subdirección de Comunicación Corporativa puso a disposición del particular la versión pública de los contratos 165-18-DA158-B02 y 057-18-DA158-B00 celebrados con la empresa DGLNT S.A. de C.V., mismos que contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial, toda vez que en ellos se observan datos personales como nombres particulares, teléfonos particulares, así como datos bancarios tales como la institución bancaria, número de cuenta CLABE bancaria estandarizada y número de sucursal.

Asimismo, mencionó que el Órgano Interno de Control Especializado, realizó observaciones que se reflejarían en la versión presentada al particular, por lo que una vez analizada la versión pública correspondiente, se somete a consideración de este Comité la solicitud de clasificación como parcialmente confidencial, de los contratos suscritos con la empresa DGLNT S.A de C.V., para su confirmación de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; reiterando que en los contratos en mención se eliminaron datos personales como nombre y teléfono de particulares, así como datos bancarios de particulares, tales como institución bancaria, número de cuenta, CABLE bancaria estandarizada y número de sucursal; los cuales únicamente incumben a sus titulares y por lo tanto no transparentan la gestión pública de este organismo, por lo que se estarían proporcionando las versiones públicas correspondientes para atender esta solicitud.

Así, no existiendo comentarios adicionales por parte de los miembros del Comité, el Presidente Suplente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó dar lectura a la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

ACUERDO CT-EXT-03072024-3



El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000144, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000144	CT-061-2024	<p>ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL de los contratos celebrados con los Contratos con la empresa DGLNT S.A. de C.V.; en los que se eliminaron datos personales como nombre y teléfono de particulares, así como datos bancarios de particulares tales como institución bancaria, número de cuenta, clave bancaria estándar y número de sucursal.</p> <p>Es importante precisar que, en el oficio emitido por la Subdirección de Comunicación Corporativa, se observa que las partes testadas corresponden a datos personales que incumben solamente a los titulares y no transparentan la gestión pública de éste Organismo. Lo anterior, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000144</p>

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos los miembros del Comité aprobaron el acuerdo propuesto.

2.

5. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de la versión pública, clasificada como parcialmente confidencial un título profesional, proporcionado por la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000147.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo señaló que, la documentación relacionada a este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, no obstante, destacó que la Subdirección de Administración, mediante el oficio de respuesta, informó que localizó, entre otros documentos, el título profesional que requirió el solicitante, sin embargo, éste se estaría entregando en versión pública debido a que el mismo contiene información





susceptible de ser clasificada como confidencial, toda vez que contiene datos personales tales como la firma.

Asimismo, señaló que la firma es un dato personal que se vuelve pública cuando se estampa en calidad de servidor público, lo cual no ocurre en este título profesional, toda vez que, al momento de expedición de ese título profesional, el titular estampó su firma en calidad de particular, motivo por el cual se pondrá a disposición en versión pública.

Atento a lo anterior, puso a consideración del Comité, el proyecto en donde se estaría confirmando la clasificación como parcialmente confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del título profesional expedido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, y se estaría entregando en su versión pública, eliminando los datos personales, particularmente la firma del titular, señalando de igual manera que la parte testada, corresponde a datos personales que únicamente incumben a su titular y no transparentan la gestión pública de este organismo.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, el Presidente Suplente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó dar lectura a la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

ACUERDO CT-EXT-03072024-4

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000147, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000147	CT-062-2024	<p>ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL de los contratos celebrados con los Contratos con la empresa DGLNT S.A. de C.V.; en los que se eliminaron datos personales como nombre y teléfono de particulares, así como datos bancarios de particulares tales como institución bancaria, número de cuenta, clave bancaria estándar y número de sucursal.</p> <p>Es importante precisar que, en el oficio emitido por la Subdirección de Comunicación Corporativa, se observa que las partes testadas corresponden a datos personales que incumben solamente a los titulares y no transparentan la gestión pública de éste Organismo. Lo</p>



		anterior, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000144
--	--	--

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos los miembros del Comité aprobaron el acuerdo propuesto.

6. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial de los contratos, convenios y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo señaló que, la documentación relacionada a este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, no obstante, destacó que los documentos con los que se atenderán las obligaciones de Transparencia del Organismo, fueron proporcionados por la Gerencia de Contabilidad, la Gerencia de Operación en Combustibles y la Administración del Aeropuerto de Tehuacán, quienes proporcionaron las versiones públicas de siete contratos, un convenio y 310 facturas, de los cuales se eliminaron datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales, tales como RFC, nombre de persona física, código QR de cédula fiscal, domicilio particular, teléfono particular, correo electrónico particular y datos bancarios de proveedores como son número de tarjeta bancaria y cuenta bancaria.

Asimismo, mencionó que se atendieron las observaciones realizadas por el Órgano Interno de Control Específico a las versiones públicas presentadas al Comité, por lo que con fundamento en los artículos 98 fracción III y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los lineamientos VII, fracción III, trigésimo octava, fracciones I y II, y cuadragésimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, presentó ante ese Comité el proyecto en donde se confirma la clasificación como parcialmente confidencial y se aprueban las versiones públicas referidas, lo anterior, debido de que al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública de este organismo.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, el Presidente Suplente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó dar lectura a la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

ACUERDO CT-EXT-03072024-05



El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
	CT-063-2024	<p>UNICO. Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL, y aprueban las versiones públicas de 7 contratos, un convenio y 310 facturas, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionados por la Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Operación en Combustibles y la Administración del Aeropuerto de Tehuacán de los que se eliminaron datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales.</p> <p>Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la resolución, por lo que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos los miembros del Comité aprobaron el acuerdo propuesto.

7. Análisis y resolución respecto a la propuesta de inexistencia presentada por unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 333059124000089

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo señaló que, la documentación relacionada a este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, no obstante, destacó que



el particular solicitó los contratos de publicidad celebrados por Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A de C.V. de 2018 a la fecha.

Sobre el particular, señaló que la Subdirección de Comunicación Corporativa, en respuesta a la solicitud en mención, manifestó que una vez que se realizó la búsqueda exhaustiva correspondiente, advirtió que no se localizaron contratos de publicidad, toda vez que ese Grupo Aeroportuario, al ser un sujeto obligado de reciente creación no ha sido necesario generar este tipo de contrataciones, por lo que presentó el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirma la inexistencia de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, precisando que una vez que se realizó la búsqueda exhaustiva correspondiente, no se localizaron contratos de publicidad del año 2018 a la fecha celebrados por Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, el Presidente Suplente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó dar lectura a la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

ACUERDO CT-EXT-03072024-6

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 333059124000089, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
333059124000089	CT-GATM-023-2024	UNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, por mayoría, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 333059124000089 , toda vez que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, no se localizaron contratos de publicidad del 2018 a la fecha, que hayan sido celebrados con las características solicitadas, toda vez que el Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano es de reciente creación.

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos los miembros del Comité aprobaron el acuerdo propuesto.

En virtud de no haber más comentarios, ni asuntos por tratar, agotado el Orden del Día y aprobado cada uno de los acuerdos de la presente sesión, en uso de la voz, el señor Presidente Suplente, agradeció a los participantes del Comité, dando por terminada la Sesión a las 10:45 horas, del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.



FIRMAS

Ing. Fidencio Valero Hernández
Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico y **Presidente Suplente del Comité**

Lcdo. Armando Antonio Soto
Gerente de Servicios Generales.
Miembro Suplente

Mtro. Rafael Zepeda Martínez
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en representación del Titular del Órgano Interno de Control Específico en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Lcda. Melani Rivera Yáñez
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS

Lcda. Lizbeth Quezada Castro,
Subdirectora de Comunicación Corporativa

Mtro. Julio Martínez Hernández
Gerente de Presupuesto

C.P. Abigail Padilla Flores
Jefa de Área "A" de Operación Contable

Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad.

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 03 de julio de 2024. (12/12).

